



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I0420

Código de Expediente
172/2025/166

Fecha y Hora
22-12-2025 13:15

Página 1 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H2J4O5K353F511P12HS

DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 22/12/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2025/166. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO SUCESIVO ELEMENTOS FUNGIBLES DE OFICINA. LOTE 2 MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA.

ANTECEDENTES

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23/10/2025 acordó la aprobación del expediente y los pliegos administrativo y técnico para la contratación del SUMINISTRO CONTINUADO DE MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA DIVIDIDO EN DOS LOTES. (csv 6L5S4F6E116Z4L270CLH).

El anuncio de licitación y pliegos se publicaron en la Plataforma de contratación del sector público el 24/10/2025, comenzando el plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas finalizando el 10/11/2025.

El 13/11/2025 se celebra Mesa de Contratación para la apertura y calificación administrativa, y apertura de las ofertas económicas (csv 3K2H736A692H5Z6R0M6V) y el 28/11/2025 para la valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación de la que se levanta acta csv 5C4V6M004M19450H0VT3 que a continuación se transcribe parcialmente:

... "2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 172/2025/121 - Suministro sucesivo material fungible de oficina. LOTE 2 "Otros elementos fungibles de oficina":

NIF: 34804360R BARCELÓ MARÍN, ÁNGEL JAVIER:

- 1.- Oferta económica: Porcentaje de baja ofrecido: 20 %. Puntuación: 24,85 puntos.
- 2.- Reducción del plazo de entrega: En la oferta no incluye reducción de plazo de entrega. Puntuación: 0 puntos.
- 3.- Tiempo de respuesta del agente comercial para desplazamiento a domicilio: 3 días. Puntuación: 0 puntos.
- 4.- Criterios sociales. No discriminación por motivos de discapacidad. No ofrece. Puntuación: 0 puntos.
- 5.- Criterios medioambientales: No ofrece. Puntuación: 0 puntos.

NIF: B97208219 CASTEVILA DISTRIBUCIONES, SL:

- 1.- Oferta económica: Porcentaje de baja ofrecido: 35 %. Puntuación: 43,49 puntos.
- 2.- Reducción del plazo de entrega: 1 día hábil, 0,5 días para urgencias. Puntuación: 20 puntos.

3.- Tiempo de respuesta del agente comercial para desplazamiento a domicilio: 1 día hábil. Puntuación: 15 puntos.

4.- Criterios sociales. No discriminación por motivos de discapacidad. No ofrece. Puntuación: 0 puntos.

5.- Criterios medioambientales: Dos vehículos 100% eléctrico o etiqueta "CERO". Puntuación: 2,5 puntos.

NIF: B14930903 LUCAS ROJAS SL:

1.- Oferta económica: Porcentaje de baja ofrecido:48,28 %. Puntuación: 60 puntos. Motivo: mejor oferta presentada.

2.- Reducción del plazo de entrega: 1 día hábil. Puntuación: 20 puntos.

3.- Tiempo de respuesta del agente comercial para desplazamiento a domicilio: 1 día hábil. Puntuación: 15 puntos.

4.- Criterios sociales. No discriminación por motivos de discapacidad. No ofrece. Puntuación: 0 puntos.

5.- Criterios medioambientales: No ofrece . Puntuación: 0 puntos.

NIF: A79206223 LYRECO ESPAÑA SA:

1.- Oferta económica: Porcentaje de baja ofrecido:21 %. Puntuación: 26,09 puntos.

2.- Reducción del plazo de entrega: 1 día hábil. Puntuación: 20 puntos.

3.- Tiempo de respuesta del agente comercial para desplazamiento a domicilio: 1 día hábil. Puntuación: 15 puntos.

4.- Criterios sociales. No discriminación por motivos de discapacidad. No ofrece. Puntuación: 0 puntos.

5.- Criterios medioambientales: No ofrece . Puntuación: 0 puntos.

NIF: B98457997 OFITAKE SL:

1.- Oferta económica: Porcentaje de baja ofrecido:22,50 %. Puntuación: 27,96 puntos.

2.- Reducción del plazo de entrega: 1 día hábil,0,5 días para urgencias. Puntuación: 20 puntos.

3. Tiempo de respuesta del agente comercial para desplazamiento a domicilio: 1 día hábil. Puntuación: 15 puntos

4.- Criterios sociales. No discriminación por motivos de discapacidad. No ofrece. Puntuación: 0 puntos.

5.- Criterios medioambientales:1 vehículo híbrido o con etiqueta "ECO". Puntuación: 0,84 puntos.

3.- Propuesta adjudicación: 172/2025/121 - Suministro sucesivo material fungible de oficina.LOTE 2.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores conforme a los criterios previstos en los pliegos, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I0420

Código de Expediente
172/2025/166

Fecha y Hora
22-12-2025 13:15

Página 3 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H2J4O5K353F511P12HS

2 - LOTE Nº 2 Otros elementos fungibles de oficina.

Orden: 1NIF: B14930903 LUCAS ROJAS SL. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CAF: 95 puntos.

Total puntuación: 95 puntos.

Orden: 2NIF: B97208219 CASTEVILA DISTRIBUCIONES SL.

Total criterios CAF: 80, 99 puntos.

Total puntuación: 80,99 puntos.

Orden: 3NIF: B98457997 OFITAKE SL.

Total criterios CAF: 63,8 puntos.

Total puntuación: 63,8 puntos.

Orden: 4NIF: A79206223 LYRECO ESPAÑA SA.

Total criterios CAF: 61,09 puntos.

Total puntuación: 61,09 puntos.

Orden: 5NIF: 34804360R BARCELÓ MARÍN, ÁNGEL JAVIER

Total criterios CAF: 24,85 puntos.

Total puntuación: 24,85 puntos.

En vista de lo expuesto, la Mesa propone la adjudicación del LOTE Nº 2 "Otros elementos fungibles de oficina" a la mercantil LUCAS ROJAS SL con NIF: B14930903, todo ello previo requerimiento y aportación por las citadas licitadoras de la documentación previa conforme a lo expuesto en el art. 150 LCSP y en los pliegos que rigen la licitación."...

Teniendo autorización para ello, se comprueba que la mercantil LUCAS ROJAS SL se encuentra al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y de seguridad social incorporándose justificante de ello al expediente.

Requerida la documentación prevista en el art. 150 LCSP a la mercantil LUCAS ROJAS SL, la presenta por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna dentro del plazo otorgado para ello, incluida la carta de pago de ingreso de la fianza en la tesorería municipal por importe de 1.282,37€(TC M 109913)

La propuesta de adjudicación se ha fiscalizado de conformidad por la Interventora municipal (csv 4J551U4D654K6R0Y186T)

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Según la definición recogida en el art. 16 de la LCSP, se trata de un contrato de suministro continuado.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a una pluralidad de criterios, según lo recogido en el art. 131.2 de la LCSP.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Art. 126 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

1. Los dictámenes de las comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante.
2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Comisión de Gobierno, podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa pero, en estos casos, del acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, no obstante por razones de urgencia y conforme establece el art. 126 del ROF, se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivada en la ausencia de contrato de suministro de material fungible de oficina por haber vencido el contrato anterior, aceptar el sometimiento de la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Clasificar por orden decreciente de puntuación las ofertas admitidas a la licitación del LOTE 2, SUMINISTRO SUCESIVO DE OTROS ELEMENTOS FUNGIBLES contrato de SUMINISTRO SUCESIVO DE DE MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA:

Orden: 1NIF: B14930903 LUCAS ROJAS SL.

Total puntuación: 95 puntos.

Orden: 2NIF: B97208219 CASTEVILA DISTRIBUCIONES SL.

Total puntuación: 80,99 puntos.

Orden: 3NIF: B98457997 OFITAKE SL.

Total puntuación: 63,8 puntos.

Orden: 4NIF: A79206223 LYRECO ESPAÑA SA.

Total puntuación: 61,09 puntos.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I0420

Código de Expediente
172/2025/166

Fecha y Hora
22-12-2025 13:15

Página 5 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H2J4O5K353F511P12HS

Orden: 5NIF: 34804360R BARCELÓ MARÍN, ÁNGEL JAVIER

Total puntuación: 24,85 puntos.

TERCERO.- Adjudicar el LOTE 2 SUMINISTRO SUCESIVO DE OTROS ELEMENTOS FUNGIBLES contrato de SUMINISTRO SUCESIVO DE DE MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA a la mercantil LUCAS ROJAS SL con NIF B14930903 de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto del contrato

Es objeto del contrato el suministro continuado (prestación sucesiva a demanda) de los elementos fungibles de oficina que aparecen en la tabla del anexo del PPT IVA excluido. Grupo 2 : otros elementos fungibles de oficina.

Con carácter excepcional podrán ser objeto de adquisición otros productos, siempre que figuren en el "Catálogo de otros productos", aportado por el licitador.(csv 411T4F403F5G174012LJ)

Quedan excluidos del alcance del contrato cualesquiera otros productos.

Duración del contrato

La duración del contrato será de 4 años, ampliable por un año más mediante prórroga hasta un máximo de 5 años.

Crédito máximo anual del contrato

Importe máximo anual IVA excluido: 12.823,75 €

IVA 21%:2.692,99 €

Importe máximo anual IVA incluido: 15.516,74€

2025	2026	2027	2028	2029
2.586,12€	15.516,74€	15.516,74€	15.516,74€	12.930,61€

El Ayuntamiento no estará obligado a realizar pedidos anuales por el importe máximo indicado.

Revisión de precios

Procede: NO

Precio a aplicar a los productos:

A los precios del Anexo al PPTP, se les aplicará un porcentaje de descuento del 48,28%.

Este porcentaje de descuento se aplicará a todos los precios unitarios del listado de elementos y materiales correspondientes al contrato que figuran en la tabla del Anexo del PPT e igualmente se aplicará a los precios contenidos en los "Catálogo de otros productos" aportados por el licitador junto a su oferta, csv (411T4F403F5G174012LJ),

siempre teniendo en cuenta que los precios que figuran en los catálogos son IVA excluido.

Con carácter ordinario serán objeto de adquisición los elementos contenidos en el ANEXO al PPT y por los precios indicados con el descuento del 48,28%.

Sólo con carácter extraordinario serán adquiridos productos contenidos en los "Catálogos de otros productos"

Si un producto/elemento, aparece reflejados en el Anexo al PPT y simultáneamente en el "Catálogo de otros productos", será de aplicación el precio que figura en el Anexo al PPT. En ningún caso, se aplicará el precio contenido en el "Catálogo de otros productos"

Plazo de ejecución:

El plazo inicial es de **CUATRO AÑOS**, contados a partir de la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por un año más.

De conformidad con el art. 29.2 LCSP la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario mediante preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

No obstante, en aplicación del art. 29.4 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Plazo de prueba

-Los 3 primeros meses desde la firma del contrato contrato tendrán consideración de fase prueba.

-El incumplimiento de las condiciones de suministro (tipos y modelos de elementos suministrados, calidad, plazo de entrega o disponibilidad, punto de entrega...), podrá dar lugar a la resolución del contrato, en función de la gravedad y/o reiteración del incumplimiento, sin derecho a indemnización.

Lugar, plazos y condiciones de entrega del suministro:

Plazos y condiciones de entrega

-Los elementos objeto del presente contrato se suministrarán a requerimiento del Ayuntamiento.

-El plazo de entrega por el contratista de materiales o elementos en los puntos de entrega indicados, no podrá ser superior a:

Plazo máximo de entrega: **3 días hábiles** (aplicada la reducción de 1 día ofertada) .

La entrega, salvo especificación en contra, se realizará en horario comercial de L a V, excepto festivos, de 09:00 a 14:00 h.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I0420

Código de Expediente
172/2025/166

Fecha y Hora
22-12-2025 13:15

Página 7 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H2J4O5K353F511P12HS

Tiempo de respuesta del agente comercial.

Según oferta presentada, será de 1 día.

Albaranes y facturación

- Todas las operaciones de entrega de suministros, o en su caso retirada de ellos, deberán ser formalizadas mediante el correspondiente documento/albarán, que deberá ser firmado por el responsable de la unidad administrativa relacionada con la operación.
- El documento/albarán, una vez firmado por el responsable de la unidad administrativa, deberá ser entregado al responsable del contrato para su control.
- La facturación del contrato será mensual, presentada al Ayuntamiento a mes vencido, a través del portar electrónico específicamente habilitado para ese fin, siguiendo indicaciones del departamento de Intervención municipal.
- La factura se referirá exclusivamente a los diversos suministros efectuados durante el mes que se factura.
- La factura indicará de manera desglosada:
 - >Identificación del número de expediente.
 - >Código DIR 3 de facturación: LA0016202
 - >Los albaranes de entrega identificados por su número.
 - >Los tipos y unidades suministradas correspondientes a cada albarán.
 - >El precio unitario aplicable a cada unidad, que deberá coincidir con el resultante del procedimiento de licitación.
 - >Descuentos incluidos.
 - >Precio resultante.
 - >El IVA aplicable.
 - >El precio total.
- Si el formato electrónico de la factura no permitiese incorporar todos los datos requeridos, la factura se acompañará con un documento justificativo en el que se desglosen los conceptos e importes facturados, que se permita justificar la factura.
- No serán aprobadas aquellas facturas cuyos importes no queden respaldados por los correspondientes albaranes, firmados por los responsables de las unidades administrativas en las que se efectuaron las entregas.

Medios personales y materiales para la ejecución del contrato

La empresa cuenta con un local destinado a oficina y almacén, ubicado en Montilla (Córdoba), Av. de Europa, 21, C.P. 14550, con una superficie aproximada de 1.000 m², así como con al menos un vehículo adecuado para el transporte necesario para la correcta ejecución del contrato.

Asimismo, y con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, la empresa dispone de una amplia red de empresas de transporte colaboradoras, que permiten reforzar y complementar los medios propios siempre que resulte necesario

La empresa cuenta igualmente con los medios personales exigidos, disponiendo de al menos una persona de oficina destinada al contacto y recepción de pedidos, del número

de conductores requerido –en proporción de un conductor por cada dos vehículos de transporte disponibles–, y de una persona con funciones de agente comercial y asesoramiento técnico a domicilio, encargada de la adecuada atención y asistencia al cliente. En concreto, LUCAS ROJAS, S.L. cuenta con una plantilla de 22 trabajadores, destinados a la correcta ejecución de los distintos contratos que mantiene en vigor.

-

Condiciones especiales de ejecución:

Condiciones medioambientales, seguridad y salud en el lugar de trabajo o de calidad, acreditadas mediante certificaciones.

- La contratación en plantilla de la empresa, de un número de mujeres igual o superior al 40% del total, en un plazo de tiempo no superior a 2 años desde el inicio del contrato y mantenimiento de ese porcentaje mínimo durante la ejecución del contrato y, en su caso, incluida la posible prórroga.
- Disponer del certificado oficial acreditativo del cumplimiento de cualquiera de las siguientes normas, aplicada al proceso de almacenamiento y suministro del material objeto del contrato, en un plazo de tiempo no superior a 1 año desde el inicio del contrato:
 - ISO 9001, o equivalente.
 - ISO 14001, o equivalente.
 - ISO 45001, o equivalente.

CUARTO.- Aprobar el compromiso de gasto con la mercantil LUCAS ROJAS SL, con NIF B 14930903 por la ejecución del contrato de LOTE 2 SUMINISTRO SUCESIVO DE OTROS ELEMENTOS FUNGIBLES contrato del SUMINISTRO SUCESIVO DE MATERIAL FUNGIBLE DE OFICINA por un periodo de CUATRO años y con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-22000

- Para el ejercicio 2025 la cantidad de 2.586,12€ IVA incluido, con cargo al RC referencia 48819 de 2025

Para ejercicios futuros someter la aprobación del gasto por un montante **anual** de 15.516,74€/año IVA incluido (2026,2027 y 2028) y de 12.930,60€/año IVA incluido (2029) a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente

QUINTO.- Responsables del contrato:

Responsables técnicos: Jefe de la Oficina Técnica Municipal, D. Arturo Galisteo Garzón y D José Pérez Buendía.

Responsable administrativo: Jefe de Servicios Municipales: Santiago Josep Carratalá Beguer.

Unidades encargadas del seguimiento y ejecución del contrato:

Control administrativo: Área de Servicios Municipales.

Control técnico: Oficina Técnica Municipal

A los nombrados les corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a todas las empresas que presentaron oferta y al adjudicatario: LUCAS ROJAS SL con indicación de que el contrato se formalizará transcurridos quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I0420

Código de Expediente
172/2025/166

Fecha y Hora
22-12-2025 13:15

Página 9 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H2J4O5K353F511P12HS

SÉPTIMO.- Indicar a la empresa adjudicataria LUCAS ROJAS SL con NIF B14930903 que la factura deberá ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Unidad tramitadora	LA0016202 Ajuntament de Paterna- Servicios Municipales

La/s factura/s presentada/s por el adjudicatario deberán necesariamente incorporar en la línea de detalle el número de expediente: "**Expte. 221/2025/791 LOTE 2**"

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

A la factura se acompañará documento justificativo de:

- >Los albaranes de entrega identificados por su número.
- >Los tipos y unidades suministradas correspondientes a cada albarán.
- >El precio unitario aplicable a cada unidad, que deberá coincidir con el resultante del procedimiento de licitación.
- >Descuentos incluidos.
- >Precio resultante.
- >El IVA aplicable.
- >El precio total.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los responsables del contrato, con indicación de que los precios que figuran en el "Catálogo de otros productos" aportado por el adjudicatario son IVA excluido.

NOVENO.- Dar traslado del acuerdo a la Oficina Técnica Municipal y a los Servicios Económicos Municipales.

DÉCIMO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.